



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Servicio de Ayuda a Domicilio

EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

D. Miguel Ruz Salces

Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

- Creación del Servicio a través de **Gestión directa, gestión Municipal.**

- **Fecha de inicio Abril del año 2009.**
 - Se inicia el Servicio con **5 Auxiliares de Ayuda a Domicilio y 11 usuarios/as.**
 - La Prestación del servicio se ofrece de lunes a sábado.
 - Sueldo bruto con un contrato de cinco horas: 969,80 €
 - El Ayuntamiento le hace entrega de los uniformes, el calzado, así como los guantes y las mascarillas.
 - Cuentan con el control de Prevención de Riesgos Laborales y sus reconocimientos médicos anuales.

- **¿Cómo empieza a funcionar el Servicio?**
 - A través de una Bolsa de trabajo creada en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
 - Agotada la bolsa de trabajo (por estar todas las auxiliares trabajando), las contrataciones se hacen a través de Ofertas de empleo al SAE.

- **Estructura del Servicio:**
 1. Alcaldía y Concejalía de Bienestar Social.
 2. Técnica de Coordinación del SAAD
 3. Supervisora del Servicio y Adjunta a Oficina.
 4. Asistente Social / Servicios Comunitarios.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

Plaza de Andalucía,10
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Servicio de Ayuda a Domicilio

– **Evolución de ingreso de usuarios/as y contratación de auxiliares por años.**

AÑO	2009	2010	2011	2012
USUARIOS/AS	43	63	21	23
AUXILIARES	18	46	55	53

– **A fecha de hoy los datos de los/as usuarios/as son:**

- 103 usuarios/as beneficiarios/as de la ley de dependencias.
- 3 usuarios/as por vía de urgencia de la Diputación Provincial de Córdoba.
- 1 usuaria a través de la vía de urgencia municipal.
- 2 usuarios/as beneficiarios/as de la antigua prestación básica.

– **A fecha de hoy los datos de los/as auxiliares son:**

- Indefinidas: 49
 - Eventuales: 2
 - Sustituciones maternidad: 2
- } 53 Auxiliares

**** ALGÚN DATO DE INTERÉS:**

– **Vacaciones, permisos retribuidos, festivos y maternidades de los/as auxiliares.**

- 22 días laborables de vacaciones: disfrutan de una semana en invierno y una quincena en verano.
- Disfrute de todos los festivos nacionales, autonómicos y locales.
- Tienen reconocidos todos los permisos retribuidos contemplados en el estatuto del empleado público.
- Se les concede el riesgo de embarazo, entre las semanas 22-26. Se les concede por la Mutua, recibiendo 100% del salario. A continuación, disfrutan del permiso de maternidad y cuentan posibilidad de la acumulación de lactancia, o bien disfrutarla diariamente.